

ALVARO

LEONEL

GRAMAJO

GUILLÉN 5TO

ADMON

DERECHO

IV

BLOQUE

Alvaro Leonel Gramajo Guillén 5/0 Admon

Tarea 1 bloque 4.

Partidos Políticos.

Comentario Personal: Como ciudadanos algunas normas y leyes no les puede gustar al momento de ejercerlo pero también los derechos que tienen al cumplir los 18 años puede ser de utilidad y a que su voto esté tomado en cuenta y puede optar a más cargos públicos, también al cumplir los 18 años puede tener su Documento de Identificación Personal (DPI) que permite optar por más cosas de forma legal. Se puede optar por ser un representante del país, y se tienen que velar por la libertad y efectividad del proceso electoral, aunque también al no cumplir no seguir las ordenes se pueden sus perder los derechos ciudadanos del mismo. Siendo así obligado a cumplir por ciertas funciones para recuperarlos.

Comentario General

Los derechos humanos los tenemos todos, aunque a los 18 años obtenemos la ciudadanía y más tarde que nos implica cumplir lo que dice el mandato y obedecer la ley, también podemos ejercer nuestro voto para la persona que vamos a elegir cargo de político con el voto los ciudadanos Generalmente todos de forma libre y nadie puede obligar a votar por alguien más y las que no pueden ejercer esto son los Políticos, Ejército Nacional y quienes tengan el consentimiento para cualquier comisión o trabajo de índole política.